

Aviso de Derechos bajo el Título VI

La Autoridad Piedmont de Transporte Regional (PART) opera sus programas y servicios sin consideración de raza, color, o nacionalidad de acuerdo con Título VI de La Ley de Derechos Civiles. Cualquier persona que crea él o ella ha sido agraviado por cualquier práctica discriminatoria ilegal bajo el Título VI puede presentar una queja con PART. Es objetivo de PART a:

- Garantizar que el nivel y la calidad de servicios de transporte se proporcionan sin consideración de raza, color, o nacionalidad
- Promover la participación plena y justa de todas las poblaciones afectadas en la toma de decisiones de transporte
- Para prevenir la negación, la reducción, o el retraso de los beneficios relacionados con programas y actividades que benefician a las poblaciones minoritarias o de bajos ingresos
- Garantizar acceso significativo a los programas y actividades para personas con inglés limitado

Para más información sobre el programa de derechos civiles de PART y el proceso para presentar una queja, llame 336-883-7278; enviar un correo electrónico a contactus@partnc.org; visite nuestro sitio web, www.partnc.org; o visite nuestra oficina administrativa a 107 Arrow Road, Greensboro, NC 27409. Cualquier queja debe ser por escrito y presentado al coordinador de PART Título VI dentro de los 180 días siguientes a la fecha de la presunta práctica discriminatoria ilegal.

Un querellante puede presentar una queja directamente con la Administración Federal de Tránsito, Oficina de Derechos Civiles en lo siguiente: Federal Transit Administration, Office of Civil Rights, Attention: Title VI Program Coordinator, East Building, 5th Floor-TCR, 1200 New Jersey Ave., SE, Washington, DC 20590.

Si necesita información en otro idioma, contacto 336-883-7278.